



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3735

28/01/2020

7012

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno se encuentra fuertemente comprometido con la lucha contra todo tipo de discriminación y en favor de la igualdad real y efectiva de todas las personas. Desde esta perspectiva, ha marcado una ambiciosa agenda y trabajará en distintas áreas, de forma transversal y global, con especial cuidado a ámbitos que requieren una detenida atención por su transcendencia social y con impulso y fortalecimiento de un marco integral legislativo y político que erradique los discursos y los delitos de odio para garantizar la protección de los derechos y libertades de todas las personas, con independencia de sus circunstancias personales o sociales, y con especial atención sobre los colectivos más vulnerables.

Prueba de ello es la reciente creación, en el seno del Ministerio de Igualdad, de dos órganos directivos: por un lado, la Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial, a la que corresponde la propuesta de impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y la eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de su origen racial o étnico, religión o creencias, ideología, edad, enfermedad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social y, por otro lado, la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI, a la que corresponde el impulso y desarrollo de las medidas gubernamentales destinadas a garantizar el derecho a la igualdad de trato y no discriminación de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero, bisexuales e intersexuales (LGTBI), que asegure el pleno respeto a la libertad afectivo-sexual de las mismas.

El Gobierno impulsará, asimismo, la aprobación de un paquete de medidas en favor de la igualdad de trato, la no discriminación y la valoración positiva de la diversidad, con promoción de la deseable aprobación de iniciativas legislativas como la Ley Contra la Discriminación de las Personas LGTBI, la Ley Trans y la Ley Integral



para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, tras lo que procederá a su aplicación inmediata, con la puesta en marcha de todas las medidas que se contemplan en las mismas, en especial las destinadas a garantizar y reparar los derechos de las personas víctimas de discriminación, odio e intolerancia.

Madrid, 04 de marzo de 2020